

# ESCLAVOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD\*

JUAN JESÚS BRAVO CARO

## RESUMEN

La existencia de esclavos en los núcleos de población brindaba la posibilidad de utilizar una mano de obra privada de libertad en aquellos trabajos más duros o de mayor riesgo físico, en especial cuando las coyunturas desfavorables azotaban a la sociedad. Inundaciones, terremotos, desastres naturales en general, junto a episodios epidémicos sirvieron para observar el desempeño de labores, no siempre suficientemente recompensadas

## ABSTRACT

Slaves' existence in towns and villages allowed the possibility of appealing to some labour force, which was deprived of freedom, in order to carrying out the hardest labours or the ones which entailed physical risks, particularly when unfavourable situations scourged population. In spite of the labour carried out by the slaves on occasion of floods, earthquakes or epidemic events, the slaves themselves were not enough rewarded.

La ciudad de Málaga experimenta un crecimiento económico y demográfico continuo desde la incorporación a Castilla en 1487. La tradición mercantil de la urbe mantendrá los contactos establecidos durante siglos, y participará de la apertura de mercados al unísono de la propia expansión territorial de la monarquía hispana del quinientos, e, incluso, al frenarse o retroceder la hegemonía de los Austrias españoles en el contexto europeo.

Uno de los principales capítulos dentro del engranaje económico de la nueva plaza cristiana lo constituirá la transformación del paisaje agrario circundante, para orientar y potenciar una producción mayor en determinados subsectores, caso del vitícola, muy condicionado hasta ese momento por las prácticas de una religión restrictiva en cuanto al consumo de alcohol. En efecto, aunque la obtención de frutos especulativos destinados a engrosar el

\* Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación BHA 2003-09505-C03-02, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología

conjunto de mercancías contemplaba la plantación de vides, el impulso dado desde finales del siglo XV tendrá unas repercusiones decisivas en el posterior desarrollo de tales explotaciones, hasta plantear una verdadera alteración ecológica, de honda y negativa trascendencia para los habitantes de la capital malacitana en las décadas siguientes.

Las resoluciones políticas dirigidas a ampliar el suelo cultivado derivaron en un incremento de los ingresos mediante la aplicación de gravámenes a las exportaciones de vino, pero sobre todo de pasas, ya fueran de sol o lejía, pero también contribuyeron a potenciar labores de desmonte encaminadas a dejar inculta la menor extensión posible. La reorientación agrícola ilegal llevada a cabo por muchos particulares a lo largo del reinado de Felipe II, en terrenos dedicados a la ganadería u otros usos, no estuvo exenta de cierta complicidad encubierta de autoridades locales, al permitir dicha circunstancia en pos de un crecimiento monetario individual o del “conjunto de los vecinos”, pero en última instancia de aquellos con más intereses en la localidad. La intervención regia, mediante el envío de comisionados para averiguar las ocupaciones fraudulentas, sólo sirvió para regularizar un movimiento de apropiaciones, hasta desembocar en privatizaciones de suelo de titularidad municipal o realenga, en el cual participaron diferentes capas sociales del momento<sup>1</sup>. Este proceder tendría consecuencias económicas, pero también medioambientales, hasta el punto de inducir a los miembros capitulares a ordenar averiguaciones de las “tierras abiertas” en el término de Casabermeja, por la relación directa de la puesta en explotación de las vertientes con las anegaciones otoñales y primaverales<sup>2</sup>.

Desde un principio, el desequilibrio medioambiental favoreció continuas avenidas llegadas a la deficiente red de canalización y recogida de agua de un núcleo de población insuficientemente preparado para hacer frente con eficiencia a tales eventualidades. Las escasas, pero torrenciales, lluvias características de esta área mediterránea, originaban fuertes descargas del líquido elemento, el cual no era retenido en los montes como antiguamente, al haber desaparecido toda una masa verde de diversa naturaleza, imprescindible, entre otras cosas, para evitar las corrientes generadas. Los proyectos para intentar reducir los efectos de unas inundaciones que ponían en peligro la vida de los vecinos y amenazaba estacionalmente al trasiego económico de sus moradores, fueron múltiples a lo largo de la Edad Moderna<sup>3</sup>. La escasez de medios

1. BRAVO CARO, J.J. y FERNÁNDEZ PARADAS, M.: “La venta de baldíos en la Andalucía del Quinientos: las reformaciones de Junco de Posada”, *Chronica Nova* 28, 2001, 83-103.
2. (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, Actas Capitulares, vol. 12, fols. 176v-177r. Málaga, 27 de mayo de 1556.
3. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup>.I.: “El Guadalmedina en el siglo XVIII”, *Baetica* 5, 1982, 171-194.

por parte del ayuntamiento o la no concreción de planes viables, retrasaban sin fecha fija la solución a un problema secular.

La calle de la Victoria se erigía como un punto de arranque de aquellos arroyos nacidos tras el paso de un frente borrascoso por la ciudad, sembrando la destrucción material a su paso por los viarios urbanos. Las referencias a la misma son constantes en la documentación conservada, y la libranza de dinero para intentar prevenir acometidas posteriores figura periódicamente en las actas capitulares<sup>4</sup>.

Los desechos arrojados por los vecinos al Guadalmedina no ayudaban precisamente al correcto discurrir del cauce, planteando verdaderos inconvenientes, además de constituir potenciales focos infecciosos en el entramado urbano. La preocupación a este respecto queda palpable cuando las Ordenanzas aprobadas en el concejo, resuelven incluir entre sus cláusulas algunas relativas a “que ninguna persona sea osado de echar basura ni otra cosa ynmundicia ni granças en la vera de la Guadalmedina, ni a la vera de la mar, porque no se dañe e puerto ni a las puertas de la çiudad, ni a la redonda entre las casa y el muro, ni en otra parte...”<sup>5</sup>. El incumplimiento de lo prescrito acarrea constantes recordatorios dirigidos casi siempre al colectivo artesanal, con particular atención a curtidores<sup>6</sup>.

En el perímetro urbano, las puertas de acceso se erigían como filtro heredado de una tradición medieval, cuya existencia a partir de 1487 respondía a un cambio de funciones, desde las puramente defensivas militares, hasta las de control de mercancías, en ocasiones siguiendo las prácticas anteriores, y, sobre todo, de acceso restringido en años de epidemias, en un intento de alejar una de las plagas más difíciles de hacer frente con los medios de la época<sup>7</sup>.

4. Ejemplo de ello lo tendríamos en la reunión capitular celebrada el 24 de septiembre de 1557, al destinar 10 ducados en el reparo de diversos desperfectos ocasionados por las inundaciones en la emblemática calle de la Victoria. A.M.M., Actas Capitulares, vol. 13, fol. 230v. Fueron comisionados los regidores Diego Carrillo y Gonzalo Fernández de Córdoba, junto al jurado Juan de León “para que bean el remedio que se podrá thener en el daño que hazen las avenidas que vienen del agua de la calle de la Vitoria para que se remedie el daño que dello puede redundar”.
5. ARROYAL ESPIGARES, P. y MARTÍN PALMA, M<sup>a</sup>.T.: *Ordenanzas del concejo de Málaga*, Imprenta de la Universidad de Málaga, Málaga 1989, 89. Se corresponde con el folio 83r-v del documento manuscrito fechado en 1556.
6. A.M.M., Actas Capitulares, vol. 14, fol. 151v. Málaga, 16 de noviembre de 1558. En el cabildo de esa fecha acuerdan llamar la atención a los curtidores por las inmundicias arrojadas al cauce del Guadalmedina, y a sus inmediaciones.
7. La incidencia de las epidemias en la Málaga de la Edad Moderna ha sido tratada en diversos trabajos, entre los cuales destacaríamos: SANZ SAMPELAYO, J.: “La epidemia de mediados del siglo XVII en Andalucía (1647-1650). Historiografía actual, aportaciones y nuevas notas”, *Primer Congrès Hispano Luso Italia de Demografia Històrica*, Barcelona,

Todos los elementos aludidos influyeron, en septiembre de 1661, en la situación de caos experimentada por los malagueños a raíz del desbordamiento de “un arroyo que se llama Guadalmedina”. La destrucción generada fue motivo de la redacción de varios memoriales o relaciones<sup>8</sup> de lo sucedido, dirigidos a la Corona y personalidades influyentes, en un momento de crisis política, donde aparecían conjugadas intrigas y actuaciones de dudosa legalidad en el seno del grupo dirigente local<sup>9</sup>. Quien estaba al frente de la diócesis malacitana el día 22 de ese mes, don Antonio Piñahermosa, señalaba dos posibles razones para explicar el alcance tan elevado de la catástrofe: “el no haber desarenado y arado a su tiempo el Guadalmedina..., con lo que se ha cerrado con las lluvias ordinarias su alveo y madre ordinaria de este arroyo, y la crecida por no tener profundida se explaya... Otros dicen ser la causa el haber planteado tanto viñedo en el término de Chapera, que es un cerro cerca de esta ciudad”<sup>10</sup>.

La descripción de los hechos indican a los Percheles, Trinidad y Santo Domingo, como las zonas donde tuvo mayor incidencia el aguacero de casi siete horas ininterumpidas<sup>11</sup>. Las labores de reparación comenzaron de inme-

---

1987, 152-164, y *Factores de riesgo y de desarrollo en una ciudad del litoral andaluz. La población de Málaga en el siglo XVIII*, Universidad de Málaga, Málaga 1998 (en concreto las páginas 54-82); RODRÍGUEZ ALEMÁN, I.: *Sanidad y contagios epidémicos en Málaga (siglo XVII)*, Diputación Provincial de Málaga, Málaga 2002; ZAMORA BERMÚDEZ, M.: *Estructura benéfico-sanitaria en la Málaga de fines del siglo XVII. Hospitales de San Julián y San Juan de Dios*, Universidad de Málaga-Diputación Provincial de Málaga, Málaga 1987. La estrecha relación con lo acontecido en la capital malacitana, por la repercusión que sufrirá y los inevitables contactos en materia de ayuda, ha sido analizada en LEÓN VEGAS, M.: *Dos siglos de calamidades públicas en Antequera. Crisis epidémicas y desastres naturales (1599-1804)*, Ayuntamiento de Antequera, (en prensa).

8. Entre otras tenemos la *Relación verdadera del dilubio y ruina de la ciudad de Málaga. Imbiada al Excelentísimo Señor Duque de Medina Sidonia, a Valladolid*, Juan de Ybar, Zaragoza, 1661. Nos indica que el jueves 22 de septiembre “imbió Dios a la ciudad de Málaga el mayor trabajo que se ha experimentado, sin que guerras, ni pestes ayan sido exemplar”.
9. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup>.I.: “La crisis de Málaga en 1661 según los fondos documentales de la Biblioteca Nacional”, *Baetica* 1, 1978, 337-357.
10. Respecto al segundo motivo anotado, el prelado reconocía “pero en este cultivo consiste la mayor parte de la conveniencia de esta ciudad, por que el esquilmo de sus viñas produce gran utilidad a sus dueños”. Testimonio recogido en DÍAZ DE ESCOVAR, N.: *Noticias relativas a las inundaciones ocurridas en la ciudad de Málaga, después de su reconquista del poder de los moros hasta el presente año de 1929, con algunos datos sobre el río Guadalmedina*, Málaga 1929. El testimonio del obispo Piñahermosa se encuentra actualmente en la Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 9397, y ha sido estudiado por la Dra. Pérez de Colosía Rodríguez en “Las crisis de Málaga...”.
11. A.M.M., *Actas Capitulares*, vol. 70, fol. 114r. Málaga, 25 de septiembre de 1661. Según recoge la documentación, el inicio de las precipitaciones fue a las ocho de la mañana. En

diato, aunque los recursos impedían una concreción rápida de lo propuesto, dada la magnitud. El pago de salarios<sup>12</sup>, la compra de material y la rehabilitación de lo derruido, arrojaba un monto cada vez más al alza en lo presupuestado a los pocos días de la tormenta.

Esto llevo a buscar soluciones alternativas, al objeto de disminuir los desembolsos, a la vez de implicar directamente al colectivo vecinal en las tareas de reconstrucción. Entre las contempladas figuraba la utilización de mano de obra esclava, destinada a reparar distintos desperfectos ocasionados en el viario de la urbe, pero sobre todo lo relativo a las murallas. En una plaza de estas características urgía prestar una atención especial a tal asunto, máxime si el deterioro progresivo de los lienzos y torres de la misma habían sucumbido al paso inexorable del tiempo, sin la pertinente acometida de reformas. De hecho, dos años después de la avenida reseñada, el monarca contemplaban aplicar los ingresos procedentes de los arbitrios de Juan Chumacero a capítulos diversos, entre ellos el contorno amurallado y las necesidades más preentorias tras las inundaciones<sup>13</sup>.

Una junta compuesta de las principales autoridades civiles y eclesiásticas determinaba confeccionar un listado de todos los esclavos de la localidad por ser “de grande utilidad que en las obras que se an de hazer para el alivio desta çiudad y reparos de las ruinas que ocasionó la inundación que padeció el día veynte y dos de septiembre pasado”<sup>14</sup>. En esta comisión participaba don Antonio de Piñahermosa, obispo de Málaga, don Álvaro Queipo de Llano y Valdés<sup>15</sup>, corregidor y gobernador de la capital, don fray Alonso de Santo

---

la *Relación verdadera del dilubio...*, lo adelantan hasta las siete cuando “començo a llover algo, hallando la tierra tan seca que el arroyo de el agua mediana que pasa entre la muralla y sus barrios estava con polbo muchos meses, acreció el agua hasta las ocho, y duró hasta las tres de la tarde, con tal fuerça qual no parece creible”.

12. En una “Memoria de la gente que trabajó en la limpieza de la madre principal que sale al Guadalmedina”, del año 1661, anotan el salario diario del maestro de la obra, 10 reales, su asistente cobraría 7, y los peones 5. A.M.M., Propios, leg. 76, carpeta 17.
13. A.M.M., Colección de Originales, vol. 28, fols. 293-300. El 30 de abril de 1663, Felipe IV, ordenaba a los miembros capitulares de Málaga, emitir un informe sobre este asunto. Dos meses después, el 3 de julio, una real cédula del monarca indicaba a la ciudad “para que dispusiese de los arbitrios concedidos al muelle el gasto que ocurriese al montar la artillería, y para el reparo de las murallas, real fuerte de San Andrés, y baluarte de la Torregorda, se valiese del diezmo de cal y ladrillo, que por concesión de los Reyes Católicos tenía esta Ilustre ciudad para su reparo”. *Ibidem*, fols. 301-307.
14. A.M.M., Propios, leg. 88, carpeta 16. La información sintetizada en el presente trabajo queda recogida en el documento reseñado, por lo que si no se indica lo contrario remito al mismo, evitando recargar el aparato crítico.
15. Caballero de la orden de Santiago, conde de Toreno y miembro del “Consejo y Contaduría Mayor de Hazienda”.

Tomás, provincial de la orden de santo Domingo y que posteriormente estaría al frente de la diócesis malacitana<sup>16</sup>, don Fernando de Ávila y Osorio, deán de la catedral, y el capitán don Juan Tristán de León, regidor perpetuo y el más antiguo en el oficio dentro del cabildo malagueño. Así pues, las distintas esferas de poder estarían implicadas en observar el escrupuloso desarrollo de lo dictado.

Intentarían producir los mínimos inconvenientes a sus propietarios, aunque quien no colaborara recibiría la pertinente sanción económica. El argumento esgrimido, “el beneficio de los vecinos, y que por su parte deven ayudar a lo que les sea posible”, pretendía implicar a los dueños de esclavos “en que no puede aver excusa”. Para evitar quejas, el trabajo lo llevarían a cabo en jornadas alternas, y de esta forma lograrían causar el menor trastorno en las labores cotidianas de estas personas sometidas a esclavitud, más correctamente, en los intereses económicos de sus amos.

La inclinación a usar mano de obra esclava en momentos de adversidad no era nueva. Los más llamativos afloraban cuando la muerte hacía acto de presencia en forma de crisis epidémica, y quienes no huían del contagio, mostraban su negativa a tener contacto directo con ropas, personas fallecidas, o enfermos de los precarios hospitales abiertos ante la calamidad. De esta manera, los munícipes llegaban a ofertar a los esclavos la viabilidad de cobrar ciertas cantidades de dinero por ejercer de palanquines trasportando los cuerpos de los cientos de cadáveres encontrados en la localidad, e incluso podían ser recompensados con la manumisión, caso de la epidemia de 1637. Un premio elevado al alto riesgo experimentado, en donde determinados esclavos valoraban positivo el arriesgar la vida y salir de la subordinación legal de otra persona.

Otras veces, el dueño decidía la participación de “su propiedad” en las labores de atención desplegadas en tales circunstancias. Don Jerónimo Florencio de Carrión Ponçe, vecino de Antequera, donó al Hospital General de aquella ciudad, el 21 de octubre de 1649, a María, una esclava negra “para que como cosa suya propia se sirba della y acuda a la curación de los enfermos que en él ubiere y a lo demás que fuere necesario”<sup>17</sup>. El sentido de objeto plasmado textualmente en el documento, contrasta con las funciones a desempeñar y en general con la dicotomía inherente a la esclavitud, pues por un lado no dejan

16. La figura de este prelado ha sido objeto de un minucioso estudio en PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup>.I.: “Un personaje del Barroco”, en MORALES FOLGUERA, J.M. (coord.): *Fray Alonso de Santo Tomás y la Hacienda El Retiro*, Benedito Editores, S.L., Málaga 1994, 11-114, y GIL SANJUÁN, J.: “Ideología y mentalidad de un dominico polémico”, en MORALES FOLGUERA, J.M. (coord.): *Fray Alonso...*, 115-198.

17. Archivo Histórico Municipal de Antequera, Fondo Notarial, Escribanía de Francisco Alcántara Cabrera, leg. 2.577, fols. DCCCXLIIIr-DCCCXLIIIv.

de ser mercancías pero, sin embargo, aún negándoles una personalidad jurídica propia, interponen pleitos ante tribunales civiles o eclesiásticos cuando consideran oportuno denunciar prácticas improcedentes de sus dueños, bien al reclamar la libertad acordada o en el ámbito de la convivencia cristiana “maridable”<sup>18</sup>.

El texto del acuerdo, dando conocimiento a la totalidad de la vecindad, fue leído en la Plaza Mayor y Puerta de la Mar el 3 de diciembre de 1661, “por voz” del pregonero público Juan Rodríguez, “al son de cajas de guerra”, ante un gentío numeroso. Quienes en el plazo de ocho días no registraran a sus esclavos perderían el derecho legal a la posesión, y los destinarían a las galeras del rey, siempre faltas de brazos para bogar, sin opción a percibir sueldo alguno. El mismo día comenzaron las anotaciones y, en cumplimiento del bando, el 11 de ese mes daban por concluido el recuento, con un total de 227 varones.

### ESCLAVOS INSCRITOS (DICIEMBRE DE 1661)

Día	Esclavos
3	12
5	91
6	18
7	13
9	42
10	35
11	16
Total	<b>227</b>

El recuento comenzó con los tres asientos del conde de Toreno, corregidor y gobernador de Málaga. Los dos primeros días llegaron a incluirse 103 esclavos. El procedimiento dejaba una triple posibilidad: la declaración por parte del dueño, la mención de un representante de aquel, o la presencia directa de la persona esclavizada atestiguando su condición. La primera fórmula era la más generalizada, mientras la segunda respondía a variadas situaciones. Una de ellas, la de estar alojados en casa de alguien encargado de venderlos, bien al encontrarse el propietario en una localidad distinta o debido a la ac-

18. La casuística es muy interesante, y la tratamos detalladamente en un trabajo próximo a publicar.

tividad del depositario<sup>19</sup>. Otra obedecía a una normativa de carácter social, restrictiva en cuanto al derecho de las personas en razón al sexo, en concreto a las mujeres. Al igual que los menores, ellas debían tener un valedor a la hora de formalizar contratos o efectuar confirmaciones de bienes, como en este caso. Alrededor del 10% de las declaraciones conciernen a mujeres, quienes ostentan la titularidad del 7%, aproximadamente de los esclavos. A casi todas le antecede el “doña” que confiere un reconocimiento especial en la sociedad de la época, y la mitad son viudas. Siempre figura un varón ante don Diego Carrillo de la Vega y Çayas, escribano mayor del cabildo y público, encargado del inventario.

Por último, el fedatario público anota la comparecencia de Belgas, Hamete y Elgas, tres esclavos de don Francisco Fernández Aguado, los cuales “se registran por tales y que le pagan hornal”. Este hecho, no aislado, demuestra una de las características de la esclavitud en distintos núcleos peninsulares, donde estas personas privadas de libertad vivían de manera autónoma, sin residir en la vivienda del dueño, a quien le entregaban periódicamente unas cantidades dirigidas, la mayoría de las veces, a la obtención de la manumisión.

### DISTRIBUCIÓN DE ESCLAVOS POR PROPIETARIOS

Nº de esclavos	Propietarios
1	64
2	19
3	12
4	2
5	1
6	1
11	1
20	1
39	1
<b>227</b>	<b>102</b>

19. Pedro Moreo registró a Mensau, de 28 años, en nombre de don Diego Arce, vecino de Melilla, el cual lo había remitido desde la plaza norteafricana. También hizo lo propio Gaspar González, al declarar la posesión momentánea de un esclavo de 18 años, del capitán de la localidad melillense, quien lo envió a la Península para ser vendido.

El cuadro anterior clasifica al total de esclavos entre los 102 dueños registrados. La proporción mayor corresponde a quienes mantienen la titularidad de uno, mientras decrece progresiva e inversamente en función al gasto inherente a la pertenencia de superiores cifras de personas sometidas a esclavitud. Los ejemplos más llamativos son los del licenciado don Diego del Pozo, con 39 esclavos destinados a especular mediante la venta o el ingreso de maravedíes por sus servicios, por estar a jornal, y las 20 inscripciones reconocidas por don Luis de Godoy, cuyo fin también era la transacción. Don Luis Velásquez y Angulo, alcaide de Melilla, inscribió hasta tres personalmente, y otros “bosales” esperando ser traspasados<sup>20</sup>. Lo hizo en su nombre Lázaro Martín de Figueroa, quien asimismo conservaba como propios a seis, de entre 16 y 50 años. Éste, además, controlaba los 5 del alcaide del Peñón de Vélez de la Gomera, don Francisco de Solís.

Entre el grupo poseedor de tres “pieças” se hallan doña María de Calatrava, doña Ana de Páramo y doña Ana de Vargas y Machuca, solo la primera asevera ser viuda, en concreto de Juan Bautista de Villavizencio, presentándose en su nombre ante el escribano, Pedro Ballesteros Comendador.

En cuanto a las ocupaciones de los propietarios, la información refiere únicamente los cuarenta y tres siguientes:

Oficio	nº.	Total de esclavos
Alcaide de Melilla	1	11
Alcaide del Peñón	1	5
Alcalde mayor	1	1
Beneficiado de la parroquia de San Juan	1	1
Capitán	1	4
Capitán de Melilla	1	1
Clérigo de menores	2	2
Cónsul de nación inglesa	1	1
Corregidor y gobernador de Málaga	1	3
Cortador	1	1
Deán de Málaga	1	1
Escribano público	2	2
Especiero	1	1
Fabricante de aguardiente	1	1

20. Además, poseía varios de jornal.

Oficio	nº.	Total de esclavos
Jurado	2	2
Maestro de espartería, sargento	1	2
Maestro de espartero	2	5
Maestro de hilador de seda	1	1
Maestro de pastelero	2	3
Maestro de ropero	1	1
Maestro de tonelero	1	1
Mercader de hierro	1	2
Presbítero	2	4
Regidor	12	17
Sargento mayor	1	1
Vendedor	1	39
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>113</b>

El grupo correspondiente al gobierno de la ciudad aglutina un número considerable de las personas anotadas. Cada uno de los estamentos tiene algún representante. En el plano eclesiástico, desde el deán hasta determinados presbíteros, pasando por clérigos de menores o el beneficiado parroquial de San Juan, ostentaban la titularidad de esclavos.

Entre los miembros del cabildo civil, el corregidor registró tres, y doce regidores llegaron a aseverar un máximo de diecisiete individuos privados de libertad, aunque ninguno de esos capitulares poseía más de dos.

Dentro de los jurados lo más relevante es la presencia de Alonso Gamarra, judeoconverso, sometido a un proceso inquisitorial pocos años después de la redacción de este recuento, que junto a su familia y allegados, sufrió la represión e incautación del patrimonio atesorado durante décadas<sup>21</sup>. En el lis-

21. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup>.I.: *Auto inquisitorial de 1672: el criptojudaismo en Málaga*, Diputación Provincial de Málaga, Málaga 1984, y “La viña de Alonso de Gamarra: centro del criptojudaismo malagueño en el siglo XVII”, *Baetica* 8, 1985, 377-391; FERNÁNDEZ BASURTE, F.: “El jurado Alonso de Gamarra, judío y cofrade. Aproximación a las relaciones entre un núcleo de criptojudaismo y la cofradía de la Vera Cruz de Málaga”, en MESTRE SANCHIS, A. y GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (eds.): *Disidencias y exilios en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Alicante 1997, 263-276; ROLDÁN PAZ, L.: “Jurados conversos en el cabildo malacitano. El caso particular de los «Cómplices en la viña de Alonso Gamarra»”, *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII. Actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Cuenca 2004, 765-79.

tado de 1661 figura solo Hamete, “de su servicio” y declaró no tener más. Pero en el expediente de liquidación del secuestro de bienes del jurado, elaborado por el tribunal inquisitorial en 1686, le son inscritos tres esclavos valorados en 6300 reales<sup>22</sup>. Esta diferencia de reconocidos en ambas fechas podría deberse a la adquisición de dos en el transcurso que media entre la relación de 1661 y la incoación de la causa, o en la omisión en el primer año señalado. Si esto último lo extendemos al resto de propietarios anotados, deberíamos tomar como un mínimo las referencias de los varones inscritos.

Por idéntico motivo fue investigado el escribano público Pedro Ballesteros Comendador, el cual tenía a Brahin, de sesenta años. Hombre de influencia en los círculos mercantiles malacitanos, sería absuelto, con posterioridad, de los cargos imputados.

Igualmente, otro denunciado por prácticas judaicas sería Pedro de Zúñiga, especiero según la nómina estudiada aquí, y de oficio mercero si atendemos a la información suministrada por la Inquisición. El tribunal halló culpable a este “hebreo de nación, natural de Tetuán”, y dispuso reconciliarlo “en forma, confiscados sus bienes, hábito y cárcel perpetua irremisible”<sup>23</sup>. Los tres miembros citados de la comunidad judeoconversa coinciden en mantener esclavos de origen musulmán, de cierta edad y sin cristianizar.

Los incluidos en el sector secundario muestran una variedad de actividades muchas veces aprendidas por sus esclavos, permitiendo de esta forma una doble rentabilidad, al desarrollar las faenas propias del taller y como inversión susceptible de ser vendida en un momento dado<sup>24</sup>. Sobresalen los maestros de la espartería, Francisco de Hoyos y Roque Landines, con 3 y 2 sometidos, respectivamente, además de Juan Basques, que tenía a Masau y Antonio “trabajando aherrojados”.

Aunque el documento analizado no contiene mención alguna a la edad mínima de los esclavos a registrar, el estudio de los alistados y las labores encomendadas nos induce a pensar en la exclusión expresa de aquellos menores de once años, pues la continuidad natural de la esclavitud en Málaga estaba asegurada a raíz de las concepciones de nuevos vástagos de las esclavas existentes. Pese a no alcanzar el volumen del siglo XVI, la década anterior a 1661 pone de manifiesto una proporción próxima al 3,4% del total de bautizados en las dos parroquias que conservan sus libros sacramenta-

22. Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 4750, carpeta 2. Este expediente es minuciosamente analizado por Lorena Roldán Paz, en su Tesis Doctoral sobre la presencia judeoconversa en la Málaga del siglo XVII.

23. PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup>.I.: *Auto inquisitorial de 1672...*, 167.

24. En concreto, el maestro de hilar seda, Diego Muñoz, estaba esperando vender a su esclavo Amarbensalfa, aunque la avanzada edad, 60 años, impediría una cotización muy alta.

les<sup>25</sup>. De esto modo, quedaría reforzada la impresión expuesta, en especial si consideramos, además, que cuando la inscripción atiende a un grupo de esclavos, la referencia a la edad siempre figura comprendida entre los quince y cincuenta años<sup>26</sup>.

El carácter mercantil de la urbe malacitana y su cercanía a las fuentes de aprovisionamiento esclavo en el norte de África, le conferían una posición estratégica para desarrollar un activo tráfico comercial, no siempre destinado al autoabastecimiento, sino como punto de redistribución de la negocios, con la presencia de negociantes extranjeros y nacionales. Don Eduardo de Montegut, cónsul inglés, es un ejemplo de ello al ser registrado su esclavo Hamete por el alguacil Alonso Muñoz. Pero en especial los aludidos más arriba, el licenciado don Diego del Pozo y don Luis Godoy, al poseer entre ambos a cerca del 26% de los alistados para vender.

Por último, ciertas personas con competencias militares en la capital y en enclaves norteafricanos declararon la posesión de más de veinte esclavos, a su servicio o esperando la puja del mejor postor<sup>27</sup>.



25. RODRÍGUEZ ALEMÁN, I.: *La población de Málaga en el siglo XVII*, Diputación Provincial de Málaga, Málaga 2003, 287. Los datos referidos al Quinientos son sensiblemente superiores, en especial en determinadas coyunturas, según ponemos de manifiesto en BRAVO CARO, J.J.: “El municipio de Málaga y la toma de Túnez (1535). Los esclavos como botín de guerra”, *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España. V Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla 1997, 431-8.
26. “Don Luis de Godoy, registró veynete esclavos moros que tiene para vender desde veynete hasta cinquenta años”; “Doña Ana de Páramo y en su nombre el dicho don Francisco Gómez de Molina, registró tres esclavos moros que tiene desde veinte y quatro hasta quarenta años”.
27. Además de los ya referenciados del Peñón de Vélez de la Gomera y Melilla, en la ciudad malagueña, el capitán Jorge Saura tenía cuatro esclavos moros “de servicio”, con edades comprendidas entre los 20 y 34 años.

El gráfico presenta el resultado de reunir las referencias suministradas por la documentación en esta apartado. La muestra engloba un número superior a las ciento ochenta noticias, y permite visualizar al grupo de 21-30 años al frente del colectivo analizado. Le siguen en importancia los de 31-40 y 11-20, es decir los incluidos en el periodo de mayor rendimiento laboral. Los 80 años de Hamete o los 100 (de ser ciertos) de Almayda, esclavos de Juan Álvarez de Cienfuegos y Josephe Martín, respectivamente, son casos extremos con pocas oportunidades para llevar a cabo tareas de cierto esfuerzo, aunque algunos como Hamu, permanecía a sus 70 años siendo de jornal<sup>28</sup>.

La moda y la mediana de estos datos coinciden en los 30, y el promedio se eleva ligeramente hasta los 32,7 años, cifra similar a otros registros del siglo anterior<sup>29</sup>.

Uno de los elementos que hasta ahora no se ha tenido demasiado en consideración al tratar el tema de la esclavitud peninsular es el relativo al nombre de la persona sometida a privación de libertad. Más allá de apreciaciones en cuanto a la posible adopción del patronímico del propietario en el momento de recibir el bautismo, muchas veces aceptada sin ningún tipo de análisis exhaustivo al respecto, podríamos efectuar una valoración de mayor alcance referida incluso, al componente humano en si mismo y la confesión del colectivo esclavo. Además, esto permitiría acercarnos a la mayor o menor presión social y colectiva de un grupo mayoritario dirigente, frente al estado de subordinación de otras personas sometidas legalmente a los primeros. La observancia estricta de bautizar a quienes vivían en los territorios peninsulares de la monarquía hispánica, queda muy relegada a un segundo plano si atendemos a la relación nominal de los esclavos tratados aquí, o de otras existentes para el siglo XVI<sup>30</sup>.

Por tanto, la misma conservación del apelativo original demuestra unas pautas de comportamiento diferenciadas, respecto a las constatadas en la época de Felipe II. Las investigaciones en curso confirmarán si es correcto extender esta apreciación a la centuria completa, pues algunas muestras realizadas en los protocolos notariales de los años finales del Seiscientos y el decenio inicial de reinado de los Borbones, recogen un predominio de nombres cristianos<sup>31</sup>.

28. Hamu era propiedad de Jorge Ariza. Almayda estaba “ympedido” en casa de su dueño, y Hamete figuraba como casero del mencionado Juan Álvarez de Cienfuegos.

29. BRAVO CARO, J.J.: “Esclavos de Málaga...”, 216.

30. VINCENT, B.: “La esclavitud en Málaga en 1581”, *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Diputación Provincial de Granada, Granada 1987, 239-270; BRAVO CARO, J.J.: “Esclavos de Málaga en 1578”, en CORTÉS PEÑA, A.L., LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. y SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F. (eds.): *Estudios en Homenaje al profesor José Szmolka Clares*, Universidad de Granada, Granada 2005, 211-220.

31. GÓMEZ GARCÍA, M<sup>a</sup>.C. y MARTÍN VERGARA, J.M<sup>a</sup>: *La esclavitud en Málaga entre los siglos XVII y XVIII*, Diputación Provincial de Málaga, Málaga 1993, 25-27.

En el expediente estudiado aquí, el predominio de quien mantiene el nombre original musulmán es del 78%, mientras el cristiano llega ligeramente al 22%. Los primeros mantienen lo observado en 1578 en cuanto a la variedad interna y a la mayor inclinación por llamarse Hamete (cerca del 36% de los registrados), y Ali o Belgas, en sus distintas grafías recogidas por el escribano.

Respecto a los cristianos, Juan es el más repetido, con el 15%, y el 30% si incluimos las distintas variantes junto a Antonio, de los Reyes, de San Pedro, etc. Le sigue en valores numéricos los varones con el nombre de Francisco, en la línea de las pautas examinadas para los años 1578 y 1581, en Málaga, o Granada durante fechas próximas a éstas<sup>32</sup>.

Para finalizar, el aspecto relativo a la “condición” de los esclavos, si eran de servicio o de jornal, contribuye a aproximarnos a su actividades, a partir de las noticias insertas en el manuscrito. En el 75,4% de los casos figura alguna mención, y alrededor del 46% desempeñarían distintas labores en el seno de la unidad familiar del amo, ya fuera en la casa o en las viviendas ubicadas fuera del recinto urbano. El regidor don Francisco de Leiva Noriega contaba con dos caseros de sus viñas<sup>33</sup>, y a Hamete, manco del brazo izquierdo, quien llevaba los bastimentos necesarios al campo de Alonso de Dueñas. Estas funciones, pero con una amplitud mayor, son las reconocidas a Jacinto, de 50 años, quien es citado como arriero de Juan Álvarez de Cienfuegos, o Juan, bajo la titularidad de Antonio de Dueñas el cual “le sirve de harriero y de acarrear carne a la carnicería”.

La espartería siempre había sido un lugar de trabajo esclavo por la dureza de lo encomendado, y son varios los inscritos en este sentido, algunos desarrollando el majado mientras estaban encadenados. La fabricación de aguardiente y la mención a un albardonero muestra la gama de usos, pero destacaríamos por encima de todos la posición de Francisco Antonio, al alcanzar el grado de oficial en el taller de su amo, Bartolomé García, maestro de ropero.

Los mencionados de “jornal” corresponderían a un colectivo que, tras un acuerdo previo, suministraban un dinero estipulado por el trabajo efectuado fuera de la casa del amo. Representan un 14,6% de los apuntes donde especifican la condición, acrecentado al 26,3% si aceptamos aquellos de jornal y a la espera de ser comprados por alguien. Un porcentaje nada desdeñable, próximo al 18%, solo viene referenciado para ser vendido.

En conclusión, la presencia de personas esclavizadas en los núcleos de población propiciaba su utilización más allá de las propios intereses de los

32. VINCENT, B.: “La esclavitud en Málaga...”, 249; BRAVO CARO, J.J.: “Esclavos de Málaga...”, 217.

33. Las viñas estaban ubicadas en los términos denominados Casablanca y la Vega, a cargo de Manuel y de un turco de treinta años.

dueños, hasta utilizarlos como mano de obra en proyectos de rehabilitación o en coyunturas desfavorables, y cuando el conjunto de la vecindad no contribuía todo lo esperado, a causa del recelo o la imposibilidad laboral.

### **RELACIÓN DE LAS PERSONAS PROPIETARIAS DE ESCLAVOS (1661)**

<b>Nombre</b>	<b>Profesión / estado civil</b>	<b>nº de esclavos</b>
Álvarez de Cienfuegos, Juan		2
Amate de la Borda, don Cristóbal	Regidor	2
Ana María	Viuda	1
Aparte, Guillermo		1
Arce, don Diego		1
Arizon, Jorge		2
Ávila y Osorio, don Fernando	Deán de Málaga	1
Ballesteros Comendador, Pedro	Escribano público	1
Basques, Juan	Maestro de espartería. Sargento	2
Beltrán de la Cueva, don Diego		2
Blanco, Juan		1
Bravo de Robles, don Francisco	Regidor perpetuo	1
Bueno, Juan		1
Calatrava, doña María de	Viuda	3
Camargo, don Ignacio		3
Carrasco, Antonio	Escribano público del número	1
Chavarino, don Gerónimo de		1
Coalla, don Fernando de	Regidor	1
Córdoba, don Lorenzo de		1
Corral, Cristóbal del	Regidor perpetuo	1
Cruzado, don Alonso	Beneficiado de la parroquia de San Juan	1
Cruzado de Figueroa, don Alonso	Regidor	1
Dueñas, Alonso de		2
Dueñas, Antonio de		1
Fazio, Horacio		1
Fernández Aguado, don Francisco		3
Fernández Osorio, Francisco		1
Fernández, Mathias	Maestro de pastelero	1
Fernández, Simón	Cortador	1

<b>Nombre</b>	<b>Profesión / estado civil</b>	<b>nº de esclavos</b>
Figuerola, doña María de		1
Gamarra, Alonso	Jurado	1
Garçia Carranque, don Gerónimo		1
García Mallorquín, Pedro		1
García Torquemada, Juan	Jurado	1
García, Antonio	Maestro de tonelero	1
García, Bartolomé	Maestro de ropero	1
Godoy, don Luis de		20
Gómez de Molina, don Francisco	Regidor perpetuo	2
González Padilla, don Andrés	Regidor	1
González, Gaspar		1
Hariza, Antón de		2
Herrera, doña María de		1
Hoyos, Francisco de	Maestro de espartero	3
Hurtado de Mendoza, don Francisco		1
Lafre, Juan		1
Landines, Roque	Maestro de espartero	2
Largel, doña Isabel de		2
Leiva Noriega, don Francisco de	Regidor	2
López, Diego		1
Luqui, Juan de	Presbítero	1
Marañón, don Juan de		3
Martín de Figuerola, Lázaro		6
Martín Ramíres, Marcos		4
Martín, Josephe		3
Martínez Lorenzo, don Josephe		2
Masa, Antonio de la	Fabricante de aguardiente	1
Mendieta, don Lorenzo de		3
Mendoza, don Antonio de		1
Monte de Vergara, don Juan	Clérigo de menores	1
Montegut, don Eduardo de	Cónsul de nación inglesa	1
Morata, Julián de	Maestro de pastelero	2
Moreo, don Pedro		2
Muñoz, Diego	Maestro de hilador de seda	1
Muriza, don Juan de	Presbítero	3

<b>Nombre</b>	<b>Profesión / estado civil</b>	<b>nº de esclavos</b>
Noriega Leiva, don Francisco de	Regidor	1
Noriega, don Salvador de	Regidor	2
Páez, don Gaspar	Alcalde mayor	1
Palencia, don Gregorio de		1
Páramo, doña Ana de		3
Passano, don Rodrigo de		1
Peñalosa, don Juan de	Capitán de Melilla	1
Perdarves, Ricardo		1
Pérez de Madrid, Francisco		1
Pérez de Vargas, don Diego		2
Pozo, don Diego del	Vendedor	39
Pisarro, don García		1
Prieto, Francisco		1
Queipo de Llano y Valdés, don Álvaro	Corregidor y gobernador de Málaga	3
Ramírez, Pedro		1
Romero de Mansilla, Juan		1
Rosales, don Juan de		1
Ruiz de Mungía, Gregorio		2
Ruiz, Ana	Viuda	1
Salamanca, don Juan de	Regidor	1
Salazar Arzeniega, don Nicolás de	Regidor perpetuo	1
Sanches de Ynca, don Antonio		1
Sánchez, Andrés	Mercader de hierro	2
Saura, Jorge	Capitán	4
Serrano, Matheo		1
Solís, don Francisco	Alcaide del Peñón	5
Tejeda, Lucas de		1
Tofiño, don Melchor	Sargento mayor	1
Tolosa, Sebastián de		3
Torres, don Antonio de		1
Vargas y Machuca, doña Ana de		3
Velásquez y Angulo, don Luis	Alcaide de Melilla	11
Villalobos y Cienfuegos, doña Inés	Viuda	1
Vintimilla, don Francisco de	Clérigo de menores	1
Ximénez, Marcos		2

<b>Nombre</b>	<b>Profesión / estado civil</b>	<b>nº de esclavos</b>
Ximénez, Matheo		1
Ynostroza, doña Ana de	Viuda	1
Zúñiga, Pedro de	Especiero	1